

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR D. JOSÉ Mª MORENTE DEL MONTE EN REP. DE URBANORIA, S.L., PIDIENDO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. 1, S.U.P. C-22 E INFRAESTRUCTURAS COMUNES.

Se da lectura a una solicitud formulada por D. José Mª Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L., pidiendo aprobación del Proyecto de Urbanización de la U.E. 1, S.U.P. C-22 e infraestructuras comunes.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal, Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica, los cuales se transcriben a continuación:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Una vez revisado el proyecto no existe ningún inconveniente en cuando a infraestructuras se refiere.

El diámetro mínimo de la tubería de abastecimiento será de 80 mm interior y los circuitos se cerrarán.

- Informe del Negociado de Urbanismo y Asesoría Jurídica:

Por D. José Mª Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L. se ha presentado Proyecto de Urbanización del citado Sector, cuyo Plan Parcial de Ordenación fue aprobado definitivamente el 07/11/01.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 21-j de la Ley 11/99 de 21 de abril de Modificación de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía la mencionada aprobación, y por delegación a la Comisión de Gobierno, procedería:

Aprobar Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 1 e infraestructuras comunes, S.U.P. C-22, promovido por D. José Mª Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L., debiendo exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de los de mayor difusión de la misma a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 1/97 de la C.A.A.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:



Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. 1, S.U.P. C-22, debiendo someterse a información pública por los plazos reglamentarios.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a seis de agosto de dos mil dos.

Vº Bº **EL ALCALDE**

Teniente de Alcafde Delegado de UrbalismoALCALDIA Luis Vasco Martan